

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CÁNCER GENERALES
Fundación Científica AECC 2026

DATOS CONVOCATORIA

Título	AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CÁNCER – GENERALES
Objetivo	Ayudas a proyectos de investigación de calidad en cáncer, básicos o traslacionales, que se desarrollen bajo la supervisión de un IP. Estos proyectos deben de realizarse en su totalidad en España y deben ser proyectos de interés para la Asociación Española Contra el Cáncer y los pacientes con cáncer. Se incluirán dentro de esta convocatoria dos modalidades: Individuales: modalidad en la que no se permiten colaboraciones con presupuesto asociado. En la propuesta será reflejado sólo el/la líder de la misma. Colaborativos: modalidad en la que se permitirá la participación de hasta un máximo de tres colaboradores/as, siendo la persona solicitante el/la líder de la propuesta.
Entidad convocante	Fundación científica AECC
Web	Fundación Científica AECC
Plazo	Plazo SGI: 04/12/2026 Plazo Entidad Financiadora: 11/12/2025 (a las 15h). Presentación solicitudes Fase I (prepropuestas). El plazo máximo para comenzar con la ayuda será el 1 de diciembre de 2026

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	Proyectos de I+D
Duración	4 años desde la fecha de inicio reflejada en el convenio .
Dotación	DOTACIÓN: Proyectos generales individuales: 400.000 euros brutos a 4 años a razón de 100.000 euros brutos al año. Proyectos generales colaborativos: 600.000 brutos a 4 años, a razón de un máximo de 150.000 euros brutos al año. Se ofrece 3.000€ adicionales a la dotación total de la Ayuda para cubrir cualquier coste generado por el investigador referente a la protección de los resultados de investigación. CONCEPTOS FINANCIABLES: Personal (máx. 45%), material fungible, equipamiento (No se admite la amortización de equipos adquiridos con fondos públicos, la adquisición será solo durante el primer y segundo año de la ayuda), servicios técnicos no superior al 25% del presupuesto total, subcontratación máximo 40%, viajes y dietas (máx. 10%), otros gastos como publicaciones limitado a un 5%. No se financian costes indirectos. Consultar guía de elegibilidad y justificación de gastos
Requisitos	El Investigador Principal (IP) deberá: -Poseer el título de doctor/a. -Estar vinculado/a una entidad pública o privada sin fines lucrativos capacitada para la investigación científica en España. El proyecto de investigación deberá desarrollarse en dicha entidad, que quedará reflejada en la solicitud. -La persona solicitante debe tener al menos dos artículos de investigación publicados o aceptados para la publicación como último/a autor/a o autor/a de correspondencia en una revista científica internacional del primer cuartil con evaluación por pares en el



	momento de presentar la solicitud. Las publicaciones con fechas posteriores a la solicitud no serán aceptadas. -Se recomienda consultar la convocatoria Lab AECC en el caso de grupos emergentes. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: FASE I- Pre-propuesta (Expression of Interest), (plantilla Fundación; formato PDF) en la que se incluye la declaración responsable. La solicitud se realizará por parte del interesado EXCLUSIVAMENTE de forma telemática a través del sistema de gestión de ayudas de la fundación (es preciso el registro previo), posteriormente el IP ha de asociar su propuesta a la UMH. Fase II. Propuesta completa Serán las solicitudes pre-seleccionadas en una primera fase de evaluación. La documentación científico-técnica deberá presentarse en inglés (CVA, pre-propuesta y memoria científica), formato PDF, siguiendo los modelos normalizados. La documentación administrativa podrá ser presentada en español, formato PDF. Conformidad del centro de investigación: Para la conformidad previa de la universidad, dentro del plazo interno se habrá de entregar una copia de la pre-propuesta en la dirección sgi@umh.es. Si la solicitud aportada es incompleta o no cumple con los requisitos de la convocatoria será desestimada, no existiendo la posibilidad de subsanación de errores. Comité de Ética e Integridad de la Investigación en la UMH (CEII): Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEI de la UMH. La petición de evaluación se ha de realizar a través del siguiente enlace: http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. Para la tramitación de las solicitudes es imprescindible que cuenten con la respuesta de la Oficina de Investigación Responsable (OIR) con el código asignado.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	Compatibilidad: Consultar BBRR
Gestor SGI	Raquel Flores (rflores@umh.es ; Ext. 2642)

